



CALIFIQUESE CONDICION DE DIRECTO.

DECRETO N° 5390 /

CHILLAN VIEJO, 17 OCT 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 6.364 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud.
- 2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- El Art. 10 N° 3 "**En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente**", del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.
- 4.- El Informe Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, según lo dispuesto en el Art. 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente.
- 5.- La Orden de Pedido N° 43 del 16 de Octubre de 2014.

DECRETO:

- 1.- **CALIFIQUESE**, la condición de trato directo a la Empresa Soc. Transportes Carraman Ltda. Rut N° 79.639.680-6, que cuenta con la maquina Retroexcavadora con disponibilidad inmediata en el sector el Quillay.
- 2.- **EMITASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal Chile compra, por un monto de \$381.276.- (Trescientos ochenta y un mil doscientos setenta y seis pesos), impuesto incluido.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta 22.09.005 "Arriendos de Maquinaria", del presupuesto municipal 2014.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/OES/PAQ/nmm
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes, ITO.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Arriendo de maquina retroexcavadora
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la necesidad de arrendar maquina retroexcavadora por dos días, para la descarga de tubería en sector el Quillay, donado por la Gobernación para evitar que el agua lluvia ingrese a las casas del sector.
PROVEEDOR	:	Soc. Transportes Carraman Ltda. RUT: 79.639.680-6
CONCLUSION	:	Trato directo para el arriendo de maquina retroexcavadora.
MARCO LEGAL	:	Art. 10, N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"


ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
ENCARGADA COMUNAL DE EMERGENCIA

UAV/nmm
Distribución:
UCM